

JVRC NOTICIAS

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO COPIAPÓ Y SUS AFLUENTES



En este número

Temporada de riego

Como aprovechar el agua

Actualización de Comunidades de Aguas

Reforma al Código de Aguas

Demora en Ley de Riego

Avances Lautaro 2.0

Obras

Temporada de riego 2021

A pesar de no estar ajenos a la realidad nacional que enfrenta un periodo de escasez hídrica, el Directorio de la JVRC y sus asesores técnicos, proyectan una temporada, que, si bien no será de abundancia, puede ser una temporada relativamente estable con entregas de agua casi normales, para los meses de octubre a diciembre, a la espera de los denominados deshielos cordilleranos.

Caudales

Como consecuencia de las precipitaciones acumuladas durante este año 17mm y el caudal promedio de 870 l/s en la estación Pastillo ubicada antes del ingreso de agua al Embalse Lautaro en la comuna de Tierra Amarilla, generarían una condición de inicio de temporada normal, lo cual influiría directamente en volúmenes y caudales estables pero moderados para enfrentar los meses de octubre a marzo.

Embalse Lautaro

El Embalse fue cerrado en el mes de mayo y comenzó su apertura gradual en el mes de octubre. De acuerdo a los caudales aportados por los ríos tributarios Jorquera, Pulido y Manflas, por el afloramiento de la vertiente de la puerta ubicada en el sector de Los Loros de la comuna de Tierra Amarilla, sumado a la eficiencia del sistema de distribución de las aguas, es que la disponibilidad del recurso hídrico acumulado en el embalse Lautaro para el inicio de esta temporada es de 7,4 millones de metros cúbicos.

Una mejora en la disponibilidad de recursos dependerá directamente del uso y manejo responsable, además, de las precipitaciones y deshielos de nieve que se den con el invierno altiplánico en los meses de diciembre de 2021 a marzo 2022.

Síguenos a través de nuestras redes sociales



Mejoramiento.EmbalseLautaro2.0
@JVigilancia



Actualización de Comunidades de Aguas

El Directorio de la JVRC pensando en bien común de los regantes, durante el mes de agosto inició un proceso de actualización de todas las comunidades de agua y canales. Esta iniciativa tiene por finalidad apoyar a las 54 comunidades y 16 canales que conforman la JVRC para que tengan un adecuado orden en la administración de las aguas de riego y la infraestructura hídrica que poseemos y que con tanto esfuerzo y gestión se ha conseguido.

Según lo indicado por el artículo 274 número 5 del Código de Aguas es deber del Directorio de la JVRC mantener al día la matrícula de los canales. De igual forma, el artículo 228 del Código de Aguas la administración de las comunidades corresponde a un Directorio o administrador nombrado por la Junta de comuneros, y durarán 1 año.

Para que se entienda que la Comunidad de Aguas está organizada debe haberse:

- Constituido (Art. 187 y 188 del Código de Aguas),
- Registrado en la Dirección General de Aguas (Art. 196 del Código de Aguas), e
- Inscrito en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo (Art. 196 del Código de Aguas).

Como aprovechar mejor el recurso Hídrico

- El derecho de Aprovechamiento de aguas trae consigo muchas obligaciones entre ellas el uso responsable del agua de los canales. La recomendación es cuidar y mantener los canales y sus acequias despejadas y denunciar ante la JVRC o DGA a quienes estén haciendo mal uso de las aguas.
- Es importante que los regantes se involucren, participen y apoyen la labor de los celadores de la Junta. El riego es una cuestión comunitaria que depende de todos los usuarios regantes, el bien común y respeto al vecino en el riego son esenciales.



Los comuneros de la JVRC son las Comunidades de Aguas y no los integrantes de estas, así como también los usuarios individuales que captan directamente del cauce natural.

Reforma al Código de Aguas

El proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12)) ha tenido un largo recorrido, ingresó al Poder Legislativo el 17 de marzo de 2011 y actualmente se encuentra en el tercer trámite en la Cámara de Diputados, a la espera de que la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación informe sobre el alcance de las modificaciones introducidas por el Senado.



Contenidos fundamentales respecto a los derechos de aprovechamientos de agua:

- 1- Se constituirán en función del interés público**, para lo cual habrá que considerar el resguardo del consumo humano y el saneamiento, la preservación del ecosistema, la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y, en general, aquellas acciones destinadas a promover un equilibrio entre eficiencia y seguridad en los usos productivos.
- 2- Los “Derecho para uso en su fuente” o destinado a conservación ecosistémica son una innovación.** La DGA-MOP deberá establecer un caudal ecológico mínimo con el objetivo de velar por la conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente. Además, el Presidente de la República tendrá la atribución de reservar el recurso con fines de preservación.
- 3- Se modifica el concepto de derechos de aprovechamiento de aguas.** Tendrán un carácter temporal y serán otorgados a través de una concesión. Su duración será de 30 años, pero dependerá tanto de la disponibilidad de la fuente de abastecimiento como de la sustentabilidad del acuífero. Se renovarán automáticamente en base a elementos objetivos.
- 4- Los derechos podrán extinguirse por su no uso**, total o parcialmente.
- 5- Los derechos caducarán si no se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) y en el Catastro Público de Aguas de la DGA-MOP.** La regularización solo podrá iniciarse dentro de los 5 años de publicada esta ley.

Preocupación por demora en aprobación de la Ley de Riego

Preocupación existe entre los regantes y comunidades de aguas por la incertidumbre en la aprobación de la continuidad de la Ley de Riego 18.450. Esta Ley vence en diciembre de 2021 y debe pasar aún por la aprobación de la Cámara de Diputados y luego del Senado antes de su promulgación.

La aprobación de la Ley de Riego 18.450 resulta fundamental para continuar en el proceso de modernización del riego en nuestra Región, de no aprobarse su continuidad muchos de los proyectos de riego que tramitan, quedarán sin materializarse.



Avances en el Estudio de Ingeniería: Proyecto Embalse Lautaro 2.0.

La consultora Más Recursos Naturales a cargo del proyecto durante el mes de septiembre visitó la región, con la finalidad de realizar una corrida de aforos y poder presentar al Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Copiapó el estudio final de ingeniería del proyecto de mantenimiento y reparación de la zona inundable del Embalse Lautaro, el que actualmente se encuentra en etapa de ingeniería avanzada.

El estudio es financiado gracias a un convenio de colaboración con SCM Minera Lumina Copper Caserones y busca dar una solución ingenieril y técnico-económica óptima a la problemática asociada a las magnas filtraciones existentes en el Embalse Lautaro.

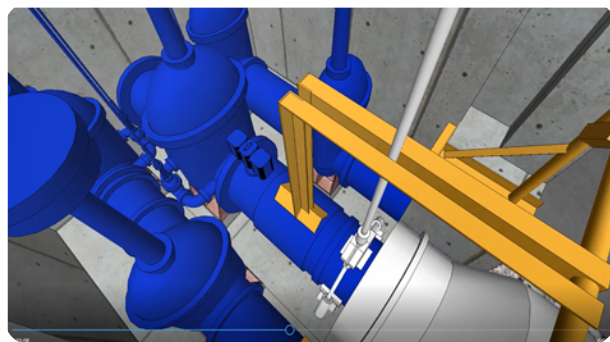
Continuar con el desarrollo de los estudios en forma privada del proyecto Embalse Lautaro 2.0, es parte de la convicción como Organización de Usuarios de Agua de garantizar una mejor entrega de aguas superficiales, generando seguridad de riego para todos los usuarios regantes y de esta forma puedan continuar desarrollando sus procesos productivos.

La materialización del proyecto traerá un impacto positivo en el mejoramiento de la gestión del recurso hídrico y augura resultados que impactarán directamente en todos los regantes y en la calidad de vida de cada una de las familias de Copiapó y Tierra Amarilla.



Obras de mejoramiento y conservación en la conducción hídrica

Conservación al sistema de válvulas del Embalse Lautaro



Limpieza de río Copiapó en Sector de Los Loros comuna de Tierra Amarilla. Limpieza de 1.500 metros lineales.



Construcción e instalación de aforadores en Tierra Amarilla.

